



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON REGION LIMA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



ADENDA N° 01

CONTRATO DE SERVICIOS N° 009-2024-MPO/GM

Por el presente, la ADENDA al CONTRATO DE SERVICIOS N° 009-2024-MPO/GM, de fecha 08 de mayo del 2024, del SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES TRAMO: EMP. LM-585 ANDAJES – SAN BENITO DE CARAZ – PUMAHUAIN. EMP. LM-584 (ANDAJES) - PTA. CARRETERA, EMP. LM-584 (ANDAJES) - PTA. CARRETERA, EMP. PE-18 – MALLAY, EMP. PE-18 - SAN SEBASTIÁN DE TINTA, EMP. LM-599 – LAGUNA RUPAHUAY, EMP. LM-599 - LAGUNA SURASACA, EMP. LM-599 (QUICHAS) - LAGUNA GUENGUE - PTA. CARRETERA PROVINCIA DE OYON, DEPARTAMENTO DE LIMA, que celebra de una parte la **MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE OYON**, con RUC N° 20173189932, con domicilio legal en Plaza de Armas Nro. 102 Oyon – Oyon - Lima, debidamente representado por el Gerente Municipal, **LIC. OTTMAR RUFINO CONEJO CHAVARRIA**, con DNI N° 10535036, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 215-2023-ALC/MPO, de fecha 02 de agosto del 2023, a quien en adelante se le denominará **LA MUNICIPALIDAD**, y de otra parte el **CONSORCIO EME VIALES**, integrado por JARA CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (90% de participación) con RUC N° 20489703468 y JEH INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. (10% de participación) con RUC N° 20611963565, con domicilio legal común en Cal. Calle 4 Mza. B Lote. 12 Av. Los Cedros de Naranjal – San Martin de Porres – Lima – Lima, debidamente representado por su Representante Legal Común Sr. EDWIN MALLQUI ECHEVARRIA, identificado con DNI N° 45066378, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 24 de abril del 2024, el comité de selección, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 2-2024-MPO/CS – Primera Convocatoria**, para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES TRAMO: EMP. LM-585 ANDAJES – SAN BENITO DE CARAZ – PUMAHUAIN. EMP. LM-584 (ANDAJES) - PTA. CARRETERA, EMP. LM-584 (ANDAJES) - PTA. CARRETERA, EMP. PE-18 – MALLAY, EMP. PE-18 - SAN SEBASTIÁN DE TINTA, EMP. LM-599 – LAGUNA RUPAHUAY, EMP. LM-599 - LAGUNA SURASACA, EMP. LM-599 (QUICHAS) - LAGUNA GUENGUE - PTA. CARRETERA PROVINCIA DE OYON, DEPARTAMENTO DE LIMA, al **CONSORCIO EME VIALES**.

Con fecha 08 de mayo del 2024, la **MUNICIPALIDAD** y el **CONTRATISTA** suscriben el CONTRATO DE SERVICIOS N° 009-2024-MPO/GM, cuyo objeto de contratación es el SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES TRAMO: EMP. LM-585 ANDAJES – SAN BENITO DE CARAZ – PUMAHUAIN. EMP. LM-584 (ANDAJES) - PTA. CARRETERA, EMP. LM-584 (ANDAJES) - PTA. CARRETERA, EMP. PE-18 – MALLAY, EMP. PE-18 - SAN SEBASTIÁN DE TINTA, EMP. LM-599 – LAGUNA RUPAHUAY, EMP. LM-599 - LAGUNA SURASACA, EMP. LM-599 (QUICHAS) - LAGUNA GUENGUE - PTA. CARRETERA PROVINCIA DE OYON, DEPARTAMENTO DE LIMA, por el monto contractual ascendente a S/ 369,526.00 (Trescientos Sesenta Y Nueve Mil Quinientos Veintiséis y 00/100 Soles), por el plazo de prestación de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días calendario.

Qué, mediante el INFORME N° 002-2024-IVP-GM/MPO, de fecha 15 mayo de 2024, emitido por la Gerencia de Instituto Vial Provincial – IVP Oyon, solicita la aprobación mediante acto resolutivo la Reducción de Prestaciones del CONTRATO DE SERVICIOS N° 009-2024-MPO/GM, cuyo objeto de contratación es el SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES TRAMO: EMP. LM-585 ANDAJES – SAN BENITO DE CARAZ – PUMAHUAIN. EMP. LM-584 (ANDAJES) - PTA. CARRETERA, EMP. LM-584 (ANDAJES) - PTA. CARRETERA, EMP. PE-18 – MALLAY, EMP. PE-18 - SAN SEBASTIÁN DE TINTA, EMP. LM-599 – LAGUNA RUPAHUAY, EMP. LM-599 - LAGUNA SURASACA, EMP. LM-599 (QUICHAS) - LAGUNA GUENGUE - PTA. CARRETERA PROVINCIA DE OYON, DEPARTAMENTO DE LIMA, de acuerdo al CONVENIO N°005-2024-MTC/21.

Que, mediante el INFORME LEGAL N°115-2024-GAJ/MPO, de fecha 22 de mayo de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el cual emite **opinión viable** siendo procedente la Reducción de Prestaciones N°01 del CONTRATO DE SERVICIOS N° 009-2024-MPO/GM.

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 049-2024-GM/MPO, de fecha 23 de mayo de 2024, se aprueba la Reducción de Prestaciones N°01 del CONTRATO DE SERVICIOS N° 009-2024-MPO/GM, por el monto 4,619.07



CONSORCIO EME VIALES
Edwin Mallqui Echevarria
DNI: 45066378
REPRESENTANTE COMÚN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON REGION LIMA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

(Cuatro Mil Seiscientos Diecinueve y 07/100 Soles), y la Reducción del plazo de ejecución del servicio de Tres (03) días calendario.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

El objeto de la presente ADENDA es:

- **APROBAR** la Reducción del monto Contractual N°1 por la suma de **S/ 4,619.07 (Cuatro Mil Seiscientos Diecinueve y 07/100 Soles)**, del CONTRATO DE SERVICIOS N° 009-2024-MPO/GM, cuyo objeto de contratación es el SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES TRAMO: EMP. LM-585 ANDAJES – SAN BENITO DE CARAZ – PUMAHUAIN. EMP. LM-584 (ANDAJES) - PTA. CARRETERA, EMP. LM-584 (ANDAJES) - PTA. CARRETERA, EMP. PE-18 – MALLAY, EMP. PE-18 - SAN SEBASTIÁN DE TINTA, EMP. LM-599 – LAGUNA RUPAHUAY, EMP. LM-599 - LAGUNA SURASACA, EMP. LM-599 (QUICHAS) - LAGUNA GUENGUE - PTA. CARRETERA PROVINCIA DE OYON, DEPARTAMENTO DE LIMA.
- **APROBAR** la Reducción del plazo de ejecución del servicio N°1 por **Tres (03) días calendario** del 09 de mayo al 31 de diciembre de 2024, del CONTRATO DE SERVICIOS N° 009-2024-MPO/GM, cuyo objeto de contratación es el SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES TRAMO: EMP. LM-585 ANDAJES – SAN BENITO DE CARAZ – PUMAHUAIN. EMP. LM-584 (ANDAJES) - PTA. CARRETERA, EMP. LM-584 (ANDAJES) - PTA. CARRETERA, EMP. PE-18 – MALLAY, EMP. PE-18 - SAN SEBASTIÁN DE TINTA, EMP. LM-599 – LAGUNA RUPAHUAY, EMP. LM-599 - LAGUNA SURASACA, EMP. LM-599 (QUICHAS) - LAGUNA GUENGUE - PTA. CARRETERA PROVINCIA DE OYON, DEPARTAMENTO DE LIMA.

CLÁUSULA TERCERA: ACUERDOS

Las partes acuerda modificar la **Cláusula Tercera** y la **Cláusula Quinta** del CONTRATO DE SERVICIOS N° 009-2024-MPO/GM, la misma que a partir de la suscripción de la presente adenda, quedará redactada en los términos siguientes:

Cláusula Tercera: Monto Contractual

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 364,906.93 (Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Seis y 93/100 Soles)** que incluye todos los impuestos de Ley.

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	ruta	TRAMO DE INTERVENCION	MONTO DEL CONTRATO
LIMA	OYON	ANDAJES	LM-584	Emp. LM-585 Andajes – San Benito De Caraz - Pumahuain	130,824.00
LIMA	OYON	ANDAJES	LM-586	Emp. LM-584 (Andajes) - Pta. Carretera	16,161.43
LIMA	OYON	OYON	LM-587	Emp. PE-18 - Mallay	59,724.00
LIMA	OYON	OYON	LM-588	Emp. PE-18 - San Sebastián de Tinta	24,885.00
LIMA	OYON	OYON	LM-600	Emp. LM-599 – Laguna Rupahuay	65,056.50
LIMA	OYON	OYON	LM-601	Emp. LM-599 - Laguna Surasaca	39,105.00
LIMA	OYON	OYON	LM-602	Emp. LM-599 (Quichas) - Laguna Guengue - Pta. Carretera	29,151.00
Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Seis y 93/100 Soles					364,906.93

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

El monto antes señalado está compuesto por lo siguiente:

- Monto Contractual: **S/. S/ 369,526.00 (Trescientos Sesenta Y Nueve Mil Quinientos Veintiséis y 00/100 Soles)**
- Reducción Monto Contractual N° 1: **S/ 4,619.07 (Cuatro Mil Seiscientos Diecinueve y 07/100 Soles)**



CONSORCIO EME VIALES
Edwin Mallqui Echevarría
DNI: 45066378
REPRESENTANTE COMÚN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON REGION LIMA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Cláusula Quinta: del Plazo de la Ejecución de la Prestación

El plazo de ejecución del presente contrato es de **Doscientos Treinta y Siete (237) días calendario**, el mismo que se computa desde el DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

Dicho plazo comprende lo siguiente:

- Plazo de la Ejecución del Servicio: **DOSCIENTOS CUARENTA (240) días calendario.**
- Reducción de Plazo N° 1: **TRES (03) días calendario.**

La presente ADENDA forma parte integrante del contrato indicado, quedando firmes y subsistentes en todos sus extremos las demás cláusulas establecidas.

En señal de conformidad ambas partes proceden a suscribir por triplicado la presente adenda en la ciudad de Oyon, a los 23 días del mes de mayo del 2024.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

Lic. OTTMAR R. CONEJO CHAVARRIA
GERENTE MUNICIPAL

LA ENTIDAD

CONSORCIO EME VIALES

Edwin Mallqui Echevarría
DNI: 45066378
REPRESENTANTE COMÚN

EL CONTRATISTA

